

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO

24

05 ENE 2016

EX. N° _____ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Contrato Comodato Inmueble celebrado con la Fundación Integra Región Metropolitana Sur-Oriente, con fecha 20 de octubre de 2010, respecto del inmueble ubicado en calle Cleopatra N° 3155 del Conjunto Habitacional Azize Ready de la comuna de Puente Alto, el que tiene una superficie de 1220,82 mts², para destinarlo a un Jardín Infantil.

2) Carta fechada 18 de marzo de 2015, de la Fundación Integra, quien solicita al Sr. Alcalde el Comodato singularizado en el considerando 1), con el objeto de mantener el funcionamiento del Jardín Infantil, promoviendo el desarrollo infantil y contribuyendo a la igualdad de oportunidades para los niños y niñas del país.

3) Certificado N° 307-C, de fecha 24 de noviembre de 2015, en donde consta que en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2015, el Concejo Municipal aprueba la renovación del Contrato Comodato celebrado con la Fundación Integra de la Región Metropolitana Sur - Oriente, por 10 años más a los originalmente pactados, respecto del inmueble ubicado en calle Cleopatra N° 3155 del Conjunto Habitacional Azize Ready, de la comuna de Puente Alto.

DECRETO:

Modifíquese contrato de comodato celebrado con Fundación Integra de la Región Metropolitana Sur-Oriente, de fecha 20 de octubre de 2010, singularizado en el considerando 1), con el objeto de continuar con el funcionamiento del Jardín Infantil Las Vizcachitas.

La Modificación del Contrato de Comodato consistirá en que su plazo de duración originalmente pactado a 10 años, se extenderá por 10 años más, siendo en definitiva el plazo del contrato por 20 años contados desde su suscripción, con la condición que se mantenga el funcionamiento de referido establecimiento educativo.

En todo lo que no resulte modificado por el presente instrumento, rigen las cláusulas del contrato de comodato original, es decir el de fecha 20 de octubre de 2010.

Redáctese la respectiva Modificación de Contrato de Comodato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
PUENTE ALTO
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE